

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Notificaciones.—Anuncio de 20 de marzo de 2000, sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes..... 2836

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Contratación.—Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía hasta el 3 de mayo de 2000, el plazo para presentación de ofertas o de solicitudes de participación en el procedimiento negociado convocado por Resolución de 24 de enero de 2000, para la contratación del servicio

de red corporativa de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura..... 2838

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 20 de marzo de 2000, sobre acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la «Asociación Profesional para la Investigación Científica y el Desarrollo del Talento», en siglas AICEDT (Expediente número CA/111)..... 2839

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Subastas.—Corrección de errores a la Resolución de 24 de enero de 2000, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta pública de dos solares y seis fincas rústicas..... 2840

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de marzo de 2000, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/1997, de 1 de julio, y se modifica puntualmente la relación de puestos de personal funcionario de la referida Consejería.

Por Decreto 87/1997, de 1 de julio, se realizó la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Mediante dicho Decreto se instrumentalizó la reestructuración de los Servicios de Farmacia dando así cumplimiento al mandato contenido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, y como quiera que también se articuló un sistema transitorio en el que pudieran convivir puestos de trabajo de diferente régimen retributivo, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/1997 disponía que los puestos de trabajo pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Farmacia, que figuraban con la clave P.A.R. se amortizarían tan pronto como sus titulares se desvinculasen de los mismos por cualquier causa que no significara derecho de reserva. Con los créditos disponibles generados, por Orden de esta Consejería se habrían de crear, con su nueva catalogación, los puestos de trabajo necesarios hasta completar el número total de puestos contenidos en el Anexo I del Decreto y que conformarían definitivamente la reestructuración abordada.

Por ello, habiéndose ya producido la baja definitiva en un número considerable de puestos por parte de los funcionarios que los ocupaban, procede, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, amortizar los mismos y crear, con los créditos generados, nuevos puestos de la Especialidad de Farmacia de entre los que figuran en el Anexo I ya mencionado.

Por otra parte, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, se modifica puntualmente la relación de puestos de personal funcionario con el fin de organizar los servicios de Asesoría Jurídica de la misma.

A N E X O II

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	ESCALA ESPECIALIDAD	MERITOS	OBSERVACIONES
18 02 9913 FARMACEUTICO/A	ALCUESCAR	S 22 T1 IDR S A	FACULTATIVA SANITARIA FARMACIA		
18 02 9914 FARMACEUTICO/A	BADAJOS	S 22 T1 IDR S A	FACULTATIVA SANITARIA FARMACIA		

A N E X O III

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
18 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 1346 MERIDA		S 22 A3 DR N A	ESP. JURIDICA			
18 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 6031 BADAJOS		S 22 A1 DR N A	ESP. JURIDICA			EXP. EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECIFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN